



Factura: 001-002-000169375



20231701006P05702



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20231701006P05702						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO CON CUANTÍA INDETERMINADA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE OCTUBRE DEL 2023, (14:17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.	REPRESENTADO POR	RUC	1792921902001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA
Jurídica	NORTH LIFE PHARMA DMCC	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA EXTRANJERA	DMCC-351423	EMIRATENS E	APODERADO(A) ESPECIAL	DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CONTRATO DE CONSORCIO SICM-533-2023							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



**ESCRITURA PUBLICA No. 2023-17-01-006-P05702**

**CONTRATO DE CONSORCIO SICM-533-2022**  
**OTORGADO POR: NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF CL**  
**Y NORTH LIFE PHARMA DMCC**  
**CUANTIA : INDETERMINADA**  
**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte (20) de octubre de dos mil veinte y tres (2023), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, la Compañía NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF CL, debidamente representada por Representación y Asesoría Ferep Cía. Ltda. y como tal representante legal de la misma, Fernando Alexander Basantes Freire, conforme del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, la Compañía NORTH LIFE PHARMA DMCC, debidamente representada por Diego Patricio Ramos Lucero, en su calidad de Apoderado General, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de profesión tecnólogo y abogado, en su orden, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

fe por haberme presentado sus documentos de identidad que se agrega como habilitante; advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente **CONTRATO DE CONSORCIO**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento legal, por una parte, la Compañía **NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF CL** (en adelante NLF ECUADOR), con RUC Número uno siete nueve dos nueve dos uno nueve cero dos cero cero uno (1792921902001), domiciliada en la Avenida Doce de Octubre N Veinte y seis-Cincuenta y uno y Abraham Lincoln, Edificio Mirage, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; debidamente representada por Representación y Asesoría Ferep Cía. Ltda. y como tal representante legal de la misma, el señor Fernando Alexander Basantes Freire, con cédula de ciudadanía Número uno siete uno ocho seis siete nueve cero cinco uno (1718679051); conforme se demuestra del documento que se adjunta a la presente como documento habilitante, con número telefónico tres ocho uno cero nueve



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



cinco cero (3810950) y correo electrónico [abasantes@robalinolaw.com](mailto:abasantes@robalinolaw.com) ; y, por otra parte, la Compañía **NORTH LIFE PHARMA DMCC** (en adelante NLF DUBAI), con número de identificación fiscal DMCC-tres cinco uno cuatro dos tres (DMCC-351423), domiciliada en Office Número Dos mil ciento nueve-A, Tiffany Tower, Cluster W, Plot No: JLT-PH Dos-W Dos A, Jumeirah Lakes Towers, Dubai, Emiratos Árabes Unidos, debidamente representada por el señor Diego Patricio Ramos Lucero, con cédula de ciudadanía ecuatoriana Número uno siete cero tres ocho ocho siete nueve tres tres (1703887933); conforme se demuestra del documento que se adjunta a la presente como documento habilitante, con número telefónico tres ocho cero cero seis cero ocho (3800608) y correo electrónico: [legalstaff@netlife.ec](mailto:legalstaff@netlife.ec).- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno. NORTH LIFE PHARMA DMCC** es una compañía de los Emiratos Árabes Unidos que tiene por objeto, entre otras cosas la fabricación y provisión de medicamentos de todo tipo.- **Dos.Dos. NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF CL**, es una compañía ecuatoriana, cuyo objeto social es la importación de productos farmacéuticos y su comercialización a entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras en todo el territorio del Ecuador.- **Dos.Tres.** El Servicio Nacional de Contratación Pública (en adelante SERCOP) convocó al procedimiento de contratación para la de subasta inversa corporativa Número SICM-quinientos treinta y tres-dos mil veinte y dos (SICM-533-2022), para la incorporación en el catálogo electrónico del medicamento: DCI: TICAGRELOR - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 90 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA (en adelante el MEDICAMENTO).- **Dos.Cuatro.** El SERCOP mediante Resolución Número SERCOP-SERCOP-dos mil veinte y tres-cero cuatro cero seis-R de diez de octubre de dos mil veinte y tres, adjudicó al **CONSORCIO**



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

**SICM-Quinientos treinta y tres-dos mil veinte y dos**, el procedimiento de contratación SICM- Quinientos treinta y tres-dos mil veinte y dos para la provisión del medicamento denominado: DCI: TICAGRELOR – FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL -CONCENTRACIÓN: 90 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA, mismo que se incorporará al catálogo electrónico una vez que se celebre el respectivo convenio marco.- **Dos.Cinco**. Por esta razón, las partes han acordado celebrar el presente instrumento mediante el cual formalizan su voluntad de aunar esfuerzos, capacidad, experiencia y recursos a efectos de ejecutar el objeto del consorcio.- **TERCERA: IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, DOMICILIO Y LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**- El presente Consorcio cuenta con la participación de las siguientes personas jurídicas: **Tres.Uno. NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF CL**, con RUC Número uno siete nueve dos nueve dos uno nueve cero dos cero cero uno (1792921902001), debidamente registrada y habilitada en el Registro Único de Proveedores -RUP-, domiciliada en la Avenida Doce de Octubre N Veinte y seis-Cincuenta y uno y Abraham Lincoln, Edificio Mirage, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; con número telefónico tres ocho uno cero nueve cinco cero (3810950) y correo electrónico abasantes@robalinolaw.com, lugar en el que se recibirán las notificaciones a que hubiera lugar; y, **Tres.Dos. NORTH LIFE PHARMA DMCC**, con número de identificación fiscal DMCC – tres cinco uno cuatro dos tres (DMCC-351423), debidamente registrada y habilitada en el Registro Único de Proveedores -RUP-, domiciliada en Office Número Dos mil ciento nueve-A, Tiffany Tower, Cluster W, Plot Número JLT-PH Dos-W Dos A, Jumeirah Lakes Towers, Dubai, Emiratos Árabes Unidos, con número telefónico más uno (tres cero cinco) nueve dos dos cinco nueve



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



nueve cinco (+1 (305) 922 59 95) y correo electrónico [info@northlife.com](mailto:info@northlife.com), lugar en el que se recibirán las notificaciones a que hubiera lugar.

**CUARTA: IDENTIFICACIÓN PRECISA DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL CUAL PARTICIPÓ.-** El presente Consorcio, participó en el procedimiento de contratación Número SICM-cinco tres tres-dos mil veinte y dos (SICM-533-2022), para la "SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS" correspondiente al medicamento, DCI: TICAGRELOR - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 90 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA, resultando adjudicatario del mismo.-

**QUINTA: CONSTITUCIÓN, OBJETO Y DOMICILIO DEL CONSORCIO.-** Por medio del presente instrumento legal, las comparecientes unen sus conocimientos, trabajo, riesgo, experiencia, capacidades, capitales y constituyen el denominado CONSORCIO SICM-533-2022 (CONSORCIO SICM-quinientos treinta y tres-dos mil veinte y dos), el mismo que tiene como objeto ejecutar el convenio marco para la provisión del medicamento denominado: DCI: TICAGRELOR - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL -CONCENTRACIÓN: 90 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA (en adelante simplemente MEDICAMENTO) que se incorporará al catálogo electrónico de medicamentos administrado por el SERCOP para que las entidades contratadas que conforman la Red Pública Integral de Salud -RIPS- adquieran dicho medicamento a través de la expedición de las respectivas órdenes de compra.- El Consorcio que se constituye a través del presente instrumento legal, tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Juan Severino E Ocho-Treinta y ocho y Avenida Seis de Diciembre, lugar



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

en el que recibirán las notificaciones que correspondan.- **SEXTA: DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR COMÚN.-** Las comparecientes de común acuerdo, convienen en designar como Procurador Común del CONSORCIO SICM-533-2022 (CONSORCIO SICM-quinientos treinta y tres-dos mil veinte y dos), al Señor Diego Patricio Ramos Lucero, con cédula de ciudadanía ecuatoriana Número uno siete cero tres ocho ocho siete nueve tres tres (1703887933), quién tendrá poder amplio y suficiente para actuar a nombre y en representación del Consorcio, tanto judicial como extrajudicialmente, sin limitación alguna, teniendo las más amplias facultades reconocidas por el Código Civil ecuatoriano para este tipo de mandatos; por lo tanto, no podrá alegarse falta de facultades para que el Procurador Común represente al Consorcio durante toda su vigencia.- El Procurador Común tendrá los poderes legales suficientes para ejercer los derechos y asumir las obligaciones necesarias para la consecución de los fines que constituye el objeto del Consorcio, haciendo constar que actúa en nombre de él, en todos los actos y contratos que suscriba en representación del mismo, pudiendo a dichos efectos realizar las actuaciones, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios. De igual manera, está facultado para otorgar poderes a las personas que estime pertinente para el cumplimiento de sus deberes; pudiendo además designar procuradores judiciales y abogados.- La designación del Procurador Común estará vigente desde la fecha de celebración del presente instrumento, cubrirá la totalidad del plazo de ejecución del convenio marco, esto es veinte y cuatro (24) meses, es decir setecientos treinta y un (731) días contados a partir de la fecha de la habilitación del medicamento en el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas; y, hasta que se produzca la recepción única del convenio marco y de las órdenes de compra emitidas durante la vigencia



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



del convenio marco que, pongan fin a la relación contractual, más 90 días adicionales.- No obstante, si a la fecha de vencimiento del plazo antes mencionado, existieran obligaciones pendientes, la designación del Procurador Común seguirá vigente hasta que se produzca la liquidación total de todas las obligaciones, diferencias y litigios que se presentaren en relación al convenio marco y al MEDICAMENTO, entre las empresas partícipes o con terceros.- **SÉPTIMA: PLAZO.-** El presente consorcio estará vigente desde la fecha de celebración de éste instrumento, cubrirá la totalidad del plazo de ejecución del convenio marco, esto es veinte y cuatro (24) meses, es decir seiscientos treinta y un (731) días contados a partir de la fecha de la habilitación del medicamento en el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas; y, hasta que se produzca la recepción única del convenio marco y de las órdenes de compra emitidas durante la vigencia del convenio marco que, pongan fin a la relación contractual, más 90 días adicionales.- No obstante, si a la fecha de vencimiento del plazo antes mencionado, existieran obligaciones pendientes, el consorcio seguirá vigente hasta que se produzca la liquidación total de todas las obligaciones, diferencias y litigios que se presentaren en relación al convenio marco y al MEDICAMENTO, entre las empresas partícipes o con terceros.- **OCTAVA: APORTES DE LOS CONSORCIADOS.-** Los miembros del Consorcio realizarán los aportes monetarios, en especies, bienes, aportes intangibles u otros que se determinen y sean necesarios para la ejecución efectiva del convenio marco y del MEDICAMENTO, en las oportunidades que NLF ECUADOR y NLF DUBAI acuerden periódicamente y en igual proporción a la participación de cada uno de ellos, esto es: setenta y cinco por ciento (75%) NLF DUBAI y veinte y cinco por ciento (25%) NLF ECUADOR. Al respecto el Procurador Común del Consorcio llevará un registro soportado



**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

y valorado de los aportes efectivamente realizados en función de las necesidades del consorcio.- **NOVENA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.**- La participación de las comparecientes dentro del Consorcio será de la siguiente manera:

CONSORCIADA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NORTH LIFE PHARMA DMCC	75%
NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.	25%

Las consorciadas compartirán en el porcentaje antes mencionado, todas las utilidades, pérdidas, beneficios, riesgos, costos e ingresos derivados de la ejecución del convenio marco y de las órdenes de compra del MEDICAMENTO, y todos los demás derechos y obligaciones que sean producidos por el mismo.- **DÉCIMA: DETERMINACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES.**- Las compañías consorciadas, asumen los siguientes compromisos y obligaciones: **Diez.Uno.** NLF DUBAI y NLF ECUADOR, se obligan por igual a entregar toda la información necesaria, y a realizar todas las gestiones que se requieran, para que el Consorcio celebre el respectivo convenio marco y de ser necesario obtenga cualquier permiso o autorización requerido por la autoridad competente para la debida ejecución del convenio marco y de las órdenes de compra.- **Diez.Dos.** Una vez suscrito el convenio marco, NLF DUBAI y NLF ECUADOR, se obligan por igual a cumplir las obligaciones derivadas del mismo, en los plazos y condiciones estipuladas para el efecto, actuando de forma prudente y de buena fe, sin generar intencionalmente o por negligencia, contingencias, riesgos o responsabilidades adicionales, o



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



perjuicios económicos o de cualquier índole a su contraparte.-  
**Diez.Tres.** NLF DUBAI y NLF ECUADOR, se obligan por igual a cumplir las obligaciones derivadas de las órdenes de compra en los plazos y condiciones estipuladas para el efecto.-  
**Diez.Cuatro.** NLF DUBAI y NLF ECUADOR, cumplirán las obligaciones que les requiera el Procurador Común a cada una de ellas para la debida ejecución del convenio marco y de las órdenes de compra del MEDICAMENTO.- **Diez.Cinco.** NLF ECUADOR aportará el registro sanitario del producto, las líneas de crédito o garantías financieras requeridas en Ecuador para ejecutar el convenio y se encargará de la importación y distribución del producto del país, por su parte NLF DUBAI se encargará de la fabricación y entrega del producto en Ecuador , así como de cualquier financiamiento requerido en el suministro del producto a Ecuador por NLF Ecuador.- **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIÓN DE NO DISOLVER O DAR POR TERMINADO EL CONSORCIO.-** Las partes se obligan a no disolver o dar por terminado el consorcio por voluntad de los partícipes, y de no cambiar su conformación hasta que no finalice la etapa contractual, salvo que exista autorización expresa de la entidad contratante, para lo cual deberá analizar, si quien pretende sustituir a uno de los integrantes o partícipes del consorcio cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos previstos en el pliego, y que se observaron para la adjudicación del contrato.- **DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE.-** Las comparecientes serán solidaria e indivisiblemente responsables frente a la Entidad Contratante,



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



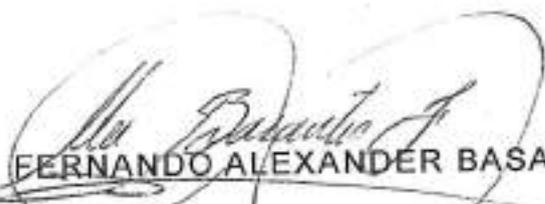
lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de la Comercio de Quito.- f) Las Partes se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso o acción en contra del laudo arbitral. La acción de nulidad en contra del laudo arbitral podrá ser interpuesta únicamente por las causales taxativamente previstas en la Ley de Arbitraje y Mediación. La Parte que presentare una acción de nulidad cuyo resultado fuere negativo o denegatorio para ella, deberá pagar a la otra Parte, todas las obligaciones pendientes y resueltas por el Tribunal Arbitral, más una indemnización equivalente a la máxima tasa de interés convencional que hubieren generado la suma de todas las mencionadas obligaciones, desde la fecha de expedición del laudo impugnado hasta la fecha de pago efectivo. La Parte a indemnizar podrá demandar el pago de esta indemnización ante la justicia ordinaria, ante un Juez de la Provincia de Pichincha, a través del proceso ordinario o monitorio, conforme corresponda.- **DÉCIMA CUARTA: CUANTÍA.**- Por la naturaleza del presente instrumento legal, la cuantía es indeterminada.- **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Cada una de las empresas consorciadas acepta y se ratifica íntegramente en el contenido de la presente Escritura Pública por ser de su interés y recíproca conveniencia.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez de esta escritura.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Doctor Diego Ramos Lucero,

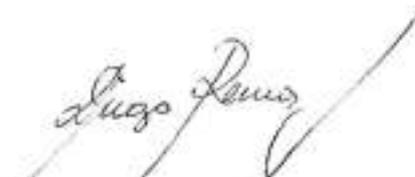


**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta  
Quito D.M.

Abogado con matrícula profesional número seis mil quinientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mi la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

mabs/mabs

  
**FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE**  
C.C. 171807705-1

  
**DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO**  
C.C. 170388793-3

  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**

**NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO**



CIUDAD DE QUITO REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 COMISIÓN CIUDADANA

IDENTIFICACION  
**BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER**  
 NACIMIENTO: 23 MAY 2003  
 ECUADOR  
 CIUDAD: QUITO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 23 MAY 2003  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHILDOCALLES  
 TIPO DE TITULAR: Titular

SEXO: MASCULINO  
 NOMBRE EN DOCUMENTO: FERNANDO ALEXANDER  
 FECHA DE EMISION: 23 MAY 2023  
 NÚMERO: 1718679051

APellidos y nombres del padre: **BASANTES RON LUIS FERNANDO**  
 Apellidos y nombres de la madre: **FREIRE ZAPATA MARTHA CECILIA**  
 Estado civil: **CASADO**

APellidos y nombres del cónyuge o conviviente: **ZAPATA CARRERA JESSICA PAULINA**  
 Lugar y fecha de emisión: **QUITO 25 MAY 2023**

CÓDIGO FACTURAR: **VS40M1222**  
 TIPO EMISOR: **04**

CONJUNTE: **No**

DIRECCIÓN GENERAL

I<ECU0577350131<<<<<<1718679051  
 9002258M3305256ECU<NO<DONANTE6  
 BASANTES<FREIRE<<FERNANDO<ALEX

CRE CERTIFICADO de VOTACIÓN  
 18 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

**BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER** ID: 7768180

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 4  
 CANTÓN: RUMBAIRE  
 PARROQUIA: SAN PEDRO DE TABORDA  
 ZONA: MARCAIDO  
 JUNTA No. 0081

CC N.º: 1718679051

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 OCT. 2023

**TGA**  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1718679051

**Nombres del ciudadano:** BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

**Fecha de nacimiento:** 25 DE FEBRERO DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** TECNÓLOGO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ZAPATA CABRERA JESSICA PAULINA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE AGOSTO DE 2019

**Datos del Padre:** BASANTES RON LUIS FERNANDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** FREIRE ZAPATA MARTHA CECILIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 25 DE MAYO DE 2023

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 238-943-78801



238-943-78801

Ing. Carlos Echeverría  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.**



Quito D.M., 24 de agosto de 2020

Señores  
**REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**  
Presente. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 21 de agosto de 2020, la compañía **NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.**, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el Estatuto Social de la compañía **NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.** constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, con fecha 26 de septiembre de 2018 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de octubre de 2018. La compañía reformó su Estatuto Social y objeto social, mediante escritura otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, con fecha 13 de diciembre de 2018 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 11 de enero de 2019.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.**, le corresponde al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

**Mareva Orozco Ugalde**  
Presidenta ad-hoc

Quito D.M., 24 de agosto de 2020.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

**REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**  
RUC.: 1792573602001

Representada por  
**Fernando Alexander Basantes Freire**  
Gerente General  
C.C.: 1718678051

# REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.



Quito D.M., 07 FEB 2023

Señor  
**FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE**  
Presente. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **DOS (2)** años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

De conformidad al Estatuto Social, al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en artículo 33 del Estatuto Social de la compañía **REPRESENTACION Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito, el 30 de marzo de 2015 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 01 de abril de 2015, bajo el repertorio 1616. La Compañía cambio su objeto social y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Quito, el 28 de marzo de 2018, misma que fue debidamente inscrita pública ante el Registro Mercantil del mismo cantón el 05 de abril de 2018, bajo el repertorio 1784. La Compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Quito, el 03 de diciembre de 2020, misma que fue debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de diciembre de 2020, bajo el repertorio 20376.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

**Martín Pallares Sevilla**  
**Presidente Ad-hoc de la Junta**

Lugar y fecha: Quito, 07 FEB 2023

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **REPRESENTACION Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

**FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE**  
**C.I.: 4710679051**  
**Código Dactilar: V2443V1222**

Quito: Avenida 12 de Octubre No 26-18 y Lincoln, Edificio MIRAGE, Piso 16. Quito, Ecuador. Tel.: +(593 2) 381 0930

TRÁMITE NÚMERO: 6783

\*198416300004X\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	171001
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2023
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3796
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER
IDENTIFICACIÓN:	1718679051
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: LRM. N° 1616 DEL 01/04/2015.- NOT: TRIGESIMA SEGUNDA - QUITO - 30/03/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2023

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
Registrador Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial de FÉ  
que el presente antecedente está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 OCT. 2023

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...je hace bien al país

NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792573002001  
REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CONTADOR:

BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER  
VALLEJO BARRERO VERENICE ALEXANDRA

CLASE CONTRIBUYENTE:  
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OTROS  
SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

08/04/2015

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:

08/04/2015

05/03/2019

22/06/2018

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ITCHIMBIA Barrio: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE Número: N 26 - 48 Intersección: LINCOLN Edificio: MIRAGE Piso: 7 Oficina: 703 Referencia ubicación: SECTOR DEL HOTEL QUITO Teléfono Trabajo: 023810850 Email: jzapata@lirmere.com

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001095139

Fecha: 30/04/2019 09:07:20 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792573802001  
REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/04/2015  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. FINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ITCHIMBIA Barrio: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE Número: N 26 - 48 Intersección: LINCOLN  
Referencia: SECTOR DEL HOTEL QUITO Edificio: MIRAGE Piso: 7 Oficina: 7D3 Teléfono Trabajo: 023810960 Email: jzapata@ferrep.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 OCT. 2023

**TGA**  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2019001095139  
Fecha: 30/04/2019 09:07:20 AM

**Razón Social**  
NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L.**Número RUC**  
1792921902001**Representante legal**

• REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA

<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> RIMPE - EMPRENDEDOR	
<b>Fecha de registro</b> 13/11/2018	<b>Fecha de actualización</b> 26/07/2022	<b>Inicio de actividades</b> 13/11/2018
<b>Fecha de constitución</b> 25/10/2018	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	<b>Obligado a llevar contabilidad</b> NO	
<b>Tipo</b> SOCIEDADES	<b>Agente de retención</b> NO	<b>Contribuyente especial</b> NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE

**Dirección**Calle: AV 12 DE OCTUBRE Número: N26 - 48 Intersección: LINCOLN Edificio:  
EDIFICIO MIRAGE Número de piso: 16 Referencia: EDF MIRAGE PISO 16**Medios de contacto**Email: wnoboa@cpaconsultores.com Celular: 0997102983 Teléfono trabajo: 044601040  
Celular: 0989922527 Teléfono trabajo: 023814950 Email: jose@northlife.com**Actividades económicas**

- C21000101 - FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS MEDICINALES ACTIVAS QUE SE UTILIZAN POR SUS PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS EN LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTIBIÓTICOS, VITAMINAS BÁSICAS, ÁCIDO SALICÍLICO Y ACETILSALICÍLICO, ETCÉTERA, TRATAMIENTO DE LA SANGRE, FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS: ANTISUEROS Y OTRAS FRACCIONES DE SANGRE, AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, PRODUCTOS Y EXTRACTOS ENDOCRINOS, VACUNAS, INCLUIDOS PREPARADOS HOMEOPÁTICOS, FABRICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE GLÁNDULAS Y EXTRACTOS GLANDULARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ANTICONCEPTIVOS DE USO EXTERNO Y DE MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS HORMONALES, FABRICACIÓN DE PREPARADOS PARA EL DIAGNÓSTICO MÉDICO, INCLUIDAS PRUEBAS DE EMBARAZO, ETCÉTERA.
- G46492201 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- M74902901 - OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

**Razón Social**

NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L

**Número RUC**

1792921902001

**Obligaciones tributarias**

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

**Números del RUC anteriores**

No registra



Código de verificación: RCR1690578998566718  
Fecha y hora de emisión: 26 de julio de 2023 16:16  
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a. 20 OCT. 2023

**TGA**

TAMARA GARCÉS ALMENDRA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



**CÉDULA DE IDENTIDAD** REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN  
APPELLIDO RAMOS  
NOMBRE LUCERO  
NÚMERO 1703887933



SEXO MASCULINO  
DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO  
EQUATORRIANA  
FECHA DE NACIMIENTO 24 MAR 1971  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA, QUITO  
FORMA DEL TÍTULO ORIGINAL

SEXO HOMBRE  
Nº DOCUMENTO 00803788  
FECHA DE VOTACION 05 MAY 2022  
CANTON QUITO  
474888

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RAMOS EDUARDO MARIO OSWALDO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LUCERO VALLEJO ENA MARCELA  
ESTADO CIVIL CASADO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONYUNTE ROSEN ALONZA WENDY PATRICIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 05 MAY 2022

CÓDIGO ÚNICO V04254442  
TIPO EMISIÓN CH  
DOMICILIO SI



SECTOR ORIGINAL

I<ECU0260370260<<<<<1703887933  
7103243M3205068ECU<SI<<<<<<<1  
RAMOS<LUCERO<<DIEGO<PATRICIO<<

**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
14 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

RAMOS LUCERO DIEGO PATRICIO  
Nº 68963777

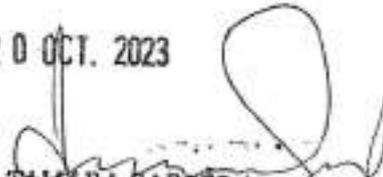
PROVINCIA: PICHINCHA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: CUMBAYA  
ZONA: 1  
JUNTA No. 0032 MARCELINO



CC ID: 1703887933

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede esté conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 2... hoja(s).

Quito a, 20 OCT. 2023



**TGA**  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1703887933

**Nombres del ciudadano:** RAMOS LUCERO DIEGO PATRICIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 24 DE MARZO DE 1971

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DOCTOR - LEYES

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ROMAN ALOMIA WENDY PATRICIA

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE NOVIEMBRE DE 1999

**Datos del Padre:** RAMOS BOADA MARIO OSWALDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** LUCERO VALLEJO EVA MARCELA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 6 DE MAYO DE 2022

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDÓN - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 233-943-78846



233-943-78846

Ing. Carlos Echeverría,  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



01/2022



REPÚBLICA VENEZOLANA



G01867286

EMILIO ROSELLO CARRION  
NOTARIO  
AVDA. DIAGONAL 409, 3  
TIF. 93 467 44 33 -  
08008 - BARCELONA  
www.armotarios.com

«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS CINCO. -----

En BARCELONA, mi residencia, a dos de junio de dos mil  
veintidós. -----

Ante mí, **EMILIO ROSELLÓ CARRIÓN**, Notario de esta  
Capital y del Ilustre Colegio de Cataluña. -----

==== COMPARECE =====

**DON JOSÉ FERNANDO SILVA LÓPEZ**, mayor de edad,  
nacido el 6 de diciembre de 1978, con doble nacionalidad,  
española y venezolana, soltero, ingeniero en computación, con  
domicilio en Barcelona (08029 Barcelona), Avenida Sarria,  
número 36, ático 2ª -----

Titular de Documento Nacional de Identidad español  
número 27363382Y. -----

Titular de Pasaporte Venezolano número 132284233. -----

IDENTIFICACIÓN: -----

Por sus reseñados documentos, que me exhibe y  
compruebo. -----

INTERVIENE: -----

En su propio nombre (en lo sucesivo, el "Poderdante"). -----

JUICIO DE CAPACIDAD:-----

Tiene, a mi juicio, bajo mi fe y responsabilidad, en el concepto en que interviene, capacidad legal e interés legítimo para otorgar la presente escritura de poder, que redacto según minuta al efecto presentada y,-----

DICE Y OTORGA:-----

*"PRIMERO.- ANTECEDENTES.- El compareciente es socio de la compañía NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NFL C.L. una sociedad de responsabilidad limitada existente, organizada y con domicilio en la República del Ecuador y requiere de un Apoderado Especial para que le represente. ----*

*SEGUNDO.- PODER ESPECIAL.- Con este antecedente, el compareciente señor Jose Fernando Silva López en la calidad en que comparece otorga PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Diego Patricio Ramos Lucero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero tres ocho ocho siete nueve tres tres (1703887933) de profesión abogado, con domicilio en ciudad de Quito, República del Ecuador a quien en adelante se podrá llamar como EL APODERADO, para que a nombre y representación del PODERDANTE para que pueda actuar en los actos que a continuación se detallan: -----*

- 1. Asistir con voz y voto a las juntas generales sean estas*

01/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



*ordinarias o extraordinarias de socios de la compañía, para lo cual está facultado para suscribir las actas correspondientes. ---*

*2. Comparecer ante la Superintendencia de Compañías para solicitar cualquier tipo de información, certificaciones o realizar cualquier tipo de trámite, así como cumplir con los requerimientos realizados por dicha institución. -----*

*3. Comparecer ante el Servicio de Rentas Internas "SRI" para cumplir con todas las obligaciones de carácter tributario del Mandante. Firmar y presentar declaraciones de impuestos, sustitutivas, anexos, contestar requerimientos de dicha institución, información de socios y/o accionistas extranjeros, etc, cancelar impuestos, pagar multas o cualquier valor que se encuentre pendiente de pago en el Servicio de Rentas Internas SRI. Solicitar al Servicio de Rentas Internas "SRI" la clave para el pago de impuestos. De igual forma, queda autorizado para comparecer ante el Servicio de Rentas Internas "SRI" para obtener la actualización del Registro Único de Contribuyentes "RUC", para tal efecto podrá suscribir el o los documentos que el caso amerita, firmar los formularios requeridos, presentar todos los documentos solicitados, y solicitar los certificados*

01/2022



INSTRUMENTO PÚBLICO



G01867284

NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

*carácter de indefinido hasta que el PODERDANTE lo sustituya o revoque.* -----

*QUINTO.- CUANTIA.- La cuantía es indeterminada."* -----

Dicho poder tendrá eficacia en ECUADOR. -----

Así lo dice y otorga.-----

PROTECCIÓN DE DATOS -----

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y su libre circulación, todos los otorgantes de este documento público quedan informados de la política de privacidad de datos aplicada por el notario autorizante (consultable a través de la web [www.armnotarios.com](http://www.armnotarios.com)), complementaria al secreto de protocolo notarial. En caso de querer ejercer algún derecho reconocido por la normativa aplicable, el interesado podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos del despacho del notario autorizante, a través de la dirección electrónica [delegadopd@armnotarios.com](mailto:delegadopd@armnotarios.com).-----

Así lo dice y otorga el compareciente.-----

G02172224

01/2022

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Emilio Roselló Carrión, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 2305/2022, otorgada por don José Fernando Silva López, en el folio GO1867284.



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	Don Emilio Roselló Carrión
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> at / à	Barcelona
<b>6. el día</b> the / le	09/06/2022
<b>7. por</b> by / par	Doña María Armas Herráez, Censora Segunda del Colegio Notarial de Cataluña
<b>8. bajo el número</b> No sous no	N5301/2022/029399
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :



*Doña María Armas Herráez*

María Armas Herráez, Censora Segunda

Esta Apostilla certifica únicamente la identidad del signatario del documento, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:vsDq-VOY2-iwQU-adSO

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:vsDq-VOY2-iwQU-adSO

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / su Espagne.]

[Cete Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://register.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:vsDq-VOY2-iwQU-adSO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 20 OCT. 2023

**TGA**  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fé de ello confiero esta  
4 copia certificada, firmada y sellada en  
20 OCT. 2023  
Quito a .....

*Tamara Garcés Almeida*

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta- Quito D.M.

